

Presupuesto de Ingresos  
del Tribunal Electoral del Estado de Coahuila, para el  
Ejercicio Fiscal 2022



## MARCO LEGAL

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 42 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la contabilización de las operaciones presupuestarias y contables deberá respaldarse con la documentación original que compruebe y justifique los registros que se efectúen.

Por su parte, la Ley Reglamentaria del Presupuesto de Egresos del Estado de Coahuila de Zaragoza, establece en su artículo 14, que las dependencias de cada uno de los Poderes del Estado, dentro de los primeros 15 días del mes de septiembre a más tardar, enviarán a la Secretaría de Finanzas, sus proyectos preliminares de Presupuesto.

De igual manera, mediante oficio SEFIN/495/2021, recibido el veintitrés de agosto de dos mil veintiuno, el Secretario de Finanzas del gobierno del Estado de Coahuila requirió a este Tribunal para que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 de la mencionada Ley Reglamentaria del Presupuesto de Egresos del Estado enviara, dentro del plazo establecido, el proyecto preliminar de presupuesto de este Tribunal.

Por lo anterior y con el fin de cumplir con las obligaciones vinculadas a la presupuestación de los ingresos, se expide la presente Iniciativa de Presupuesto de Ingresos del ejercicio fiscal 2022, cuyo objetivo primordial es integrar la información presupuestal con base en lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, en la Ley Reglamentaria del Presupuesto de Egresos del Estado de Coahuila de Zaragoza y en la demás legislación aplicable.

2021  
a p 100 2 1  
www.sefin.gob.mx

ÚNICO. Se aprueba el Presupuesto de Ingresos del Tribunal Electoral del Estado de Coahuila, del Ejercicio Fiscal 2022, para quedar como sigue:

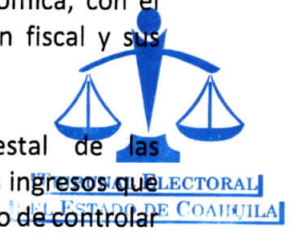
TÍTULO PRIMERO  
DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1.- En el ejercicio fiscal del 2022 el Tribunal Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza, estima percibir ingresos provenientes de transferencias internas y asignaciones al sector público, intereses bancarios y el resto de los ingresos establecidos en la legislación aplicable en la materia.

Artículo 2.- Los ingresos señalados en este presupuesto, se causarán y recaudarán de acuerdo con la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, el Presupuesto de Egresos del Estado de Coahuila de Zaragoza para el Ejercicio Fiscal 2022, y demás disposiciones legales aplicables y en su caso, conforme a los términos de los contratos y disposiciones que reglamenten a unos y otros.

Artículo 3.- Para los efectos de este Presupuesto se entenderá por:

- I. **Clasificación Económica:** Clasificación presupuestal de las transacciones de los entes públicos que permite ordenar a éstas de acuerdo con su naturaleza económica, con el propósito general de analizar y evaluar el impacto de la política y gestión fiscal y sus componentes sobre la economía en general.
- II. **Clasificación por Fuentes de Financiamiento:** Clasificación presupuestal de las transacciones de los entes públicos que permite identificar las fuentes de los ingresos que financian los egresos y precisar la orientación específica de cada fuente a efecto de controlar su aplicación.
- III. **Clasificación por Rubros de Ingresos:** Clasificación presupuestal de las transacciones de los entes públicos que permite identificar las fuentes tradicionales de recursos, tales como impuestos; cuotas y aportaciones de seguridad social; contribuciones de mejora; derechos; productos; aprovechamiento; ingresos por venta de bienes; prestación de servicios y otros ingresos; participaciones, aportaciones, convenios, incentivos derivados de la colaboración fiscal y fondos distintos de aportaciones; transferencias, asignaciones, subsidios y subvenciones; y pensiones y jubilaciones e ingresos derivados de financiamientos.
- IV. **Deuda Contingente:** Cualquier financiamiento sin fuente o garantía de pago definida, que sea asumida de manera solidaria o subsidiaria por las Entidades Federativas con sus Municipios, organismos descentralizados y empresas de participación estatal mayoritaria y fideicomisos, locales o municipales y, por los propios Municipios con sus respectivos organismos descentralizados y empresas de participación municipal mayoritaria.
- V. **Disponibilidades:** Los recursos provenientes de los ingresos que durante los ejercicios fiscales anteriores no fueron pagados ni devengados para algún rubro del gasto presupuestado, excluyendo las Transferencias federales etiquetadas.
- VI. **Evaluación al Desempeño:** Conjunto de procedimientos y elementos metodológicos cualitativos y cuantitativos que permiten realizar una valoración objetiva del desempeño de





los entes públicos, políticas públicas, programas y proyectos bajo los principios del grado de cumplimiento de metas y objetivos, con base en indicadores de eficiencia, eficacia, economía y calidad, que permitan conocer el impacto en la sociedad, población objetivo o área de enfoque.

- VII. **Ingresos Estimados:** Es el que se aprueba anualmente en el presupuesto de ingresos, e incluyen los impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, financiamientos internos y externos; así como de la venta de bienes y servicios, además de participaciones, aportaciones, recursos convenidos, y otros ingresos.
- VIII. **Ingresos Excedentes:** Los recursos que durante el ejercicio fiscal se obtienen en exceso de los estimados en el presupuesto de ingresos.
- IX. **Ingresos Recaudados:** Es el momento contable que refleja el cobro en efectivo o cualquier otro medio de pago de los impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, financiamientos internos y externos; así como de la venta de bienes y servicios, además de participaciones, aportaciones, recursos convenidos, y otros ingresos por parte de los entes públicos.
- X. **Matriz de Indicadores para Resultados:** Es la herramienta de planeación estratégica que en forma resumida, sencilla y armónica establece con claridad los objetivos del Programa Presupuestario y su alineación con aquellos de la planeación nacional, estatal, municipal y sectorial; incorpora los indicadores que miden los objetivos y resultados esperados; identifica los medios para obtener y verificar la información de los indicadores; describe los bienes y servicios a la sociedad, así como las actividades e insumos para producirlos; e incluye supuestos que son factores externos al programa que influyen en el cumplimiento de los objetivos
- XI. **Productos:** Son los ingresos por contraprestaciones por los servicios que preste el Estado en sus funciones de derecho privado.
- XII. **Programas presupuestarios:** Los programas aprobados en el presupuesto de egresos, con base en los cuales se ejecutan las acciones para el ejercicio de sus recursos; asimismo las estrategias que integran a un conjunto de programas.



Cualquier otro término no contemplado en el presente artículo, se deberá entender conforme a lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y en las demás leyes de la materia.

## TÍTULO SEGUNDO PRESUPUESTO DE INGRESOS

**Artículo 4.-** La estimación global de los ingresos asciende a \$33,376,940.45, y con fundamento en lo establecido en los artículos 36, 38, 41, 42 y 61 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en el presente artículo se desagrega con base en los clasificadores emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable, para quedar como sigue:



### I.- Clasificación por Rubros de Ingresos

Tribunal Electoral del Estado de Coahuila	Ingreso Estimado
Presupuesto de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2022	
Total	\$33,376,940.45
<b>Impuestos</b>	<b>\$0.00</b>
Impuestos Sobre los Ingresos	\$0.00
Impuestos Sobre el Patrimonio	\$0.00
Impuestos Sobre la Producción, el Consumo y las Transacciones	\$0.00
Impuestos al Comercio Exterior	\$0.00
Impuestos Sobre Nóminas y Asimilables	\$0.00
Impuestos Ecológicos	\$0.00
Accesorios de Impuestos	\$0.00
Otros Impuestos	\$0.00
Impuestos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	\$0.00
<b>Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social</b>	<b>\$0.00</b>
Aportaciones para Fondos de Vivienda	\$0.00
Cuotas para la Seguridad Social	\$0.00
Cuotas de Ahorro para el Retiro	\$0.00
Otras Cuotas y Aportaciones para la Seguridad Social	\$0.00
Accesorios de Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	\$0.00
<b>Contribuciones de Mejoras</b>	<b>\$0.00</b>
Contribuciones de Mejoras por Obras Públicas	\$0.00
Contribuciones de Mejoras no Comprendidas en la Ley de Ingresos Vigente, Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	\$0.00
<b>Derechos</b>	<b>\$0.00</b>
Derechos por el Uso, Goce, Aprovechamiento o Explotación de Bienes de Dominio Público	\$0.00
Derechos a los Hidrocarburos (Derogado)	\$0.00
Derechos por Prestación de Servicios	\$0.00
Otros Derechos	\$0.00
Accesorios de Derechos	\$0.00
Derechos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	\$0.00
<b>Productos</b>	<b>\$0.00</b>
Productos	\$0.00
Productos de Capital (Derogado)	\$0.00
Productos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	\$0.00
<b>Aprovechamientos</b>	<b>\$0.00</b>
Aprovechamientos	\$0.00

Aprovechamientos Patrimoniales	\$0.00
Accesorios de Aprovechamientos	\$0.00
Aprovechamientos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	\$0.00
<b>Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos</b>	<b>\$0.00</b>
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Instituciones Públicas de Seguridad Social	\$0.00
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Empresas Productivas del Estado	\$0.00
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros	\$0.00
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales No Financieras con Participación Estatal Mayoritaria	\$0.00
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales Financieras Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria	\$0.00
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales Financieras No Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria	\$0.00
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Fideicomisos Financieros Públicos con Participación Estatal Mayoritaria	\$0.00
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de los Poderes Legislativo y Judicial, y de los Órganos Autónomos	\$0.00
Otros Ingresos	\$0.00
<b>Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones</b>	<b>\$0.00</b>
Participaciones	\$0.00
Aportaciones	\$0.00
Convenios	\$0.00
Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal	\$0.00
Fondos Distintos de Aportaciones	\$0.00
<b>Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones</b>	<b>\$33,376,940.45</b>
Transferencias y Asignaciones	\$33,376,940.45
Transferencias al Resto del Sector Público (Derogado)	\$0.00
Subsidios y Subvenciones	\$0.00
Ayudas Sociales (Derogado)	\$0.00
Pensiones y Jubilaciones	\$0.00
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Análogos (Derogado)	\$0.00
Transferencias del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo	\$0.00
<b>Ingresos Derivados de Financiamientos</b>	<b>\$0.00</b>
Endeudamiento Interno	\$0.00
Endeudamiento Externo	\$0.00
Financiamiento Interno	\$0.00



TRIBUNAL ELECTORAL  
DEL ESTADO DE COAHUILA

## II.- Clasificación Económica

Tribunal Electoral del Estado de Coahuila		Ingreso Estimado
Presupuesto de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2022		
<b>1</b>	<b>INGRESOS</b>	<b>\$33,376,940.45</b>
<b>1.1</b>	<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>\$33,376,940.45</b>
1.1.1	Impuestos	\$0.00
1.1.2	Contribuciones a la Seguridad Social	\$0.00
1.1.3	Contribuciones de Mejoras	\$0.00
1.1.4	Derechos, Productos y Aprovechamientos Corrientes	\$0.00
1.1.5	Rentas de la Propiedad	\$0.00
1.1.6	Venta de Bienes y Servicios de Entidades del Gobierno Federal/ Ingresos de Explotación de Entidades Empresariales	\$0.00
1.1.7	Subsidios y Subvenciones Recibidos por las Entidades Empresariales Públicas	\$0.00
1.1.8	Transferencias, Asignaciones y Donativos Corrientes Recibidos	\$33,376,940.45
1.1.9	Participaciones	\$0.00
<b>1.2</b>	<b>INGRESOS DE CAPITAL</b>	<b>\$0.00</b>
1.2.1	Venta (Disposición) de Activos	\$0.00
1.2.1.1	Venta de Activos Fijos	\$0.00
1.2.1.2	Venta de Objetos de Valor	\$0.00
1.2.1.3	Venta de Activos No Producidos	\$0.00
1.2.2	Disminución de Existencias	\$0.00
1.2.3	Incremento de la depreciación, amortización, estimaciones y provisiones acumuladas	\$0.00
1.2.4	Transferencias, asignaciones y donativos de capital recibidos	\$0.00
1.2.5	Recuperación de inversiones financieras realizadas con fines de política	\$0.00
<b>3</b>	<b>FINANCIAMIENTO</b>	<b>\$0.00</b>
<b>3.1</b>	<b>FUENTES FINANCIERAS</b>	<b>\$0.00</b>
3.1.1	Disminución de activos financieros	\$0.00
3.1.2	Incremento de pasivos	\$0.00
3.1.3	Incremento del patrimonio	\$0.00

## III.- Clasificación por Fuentes de Financiamiento

Tribunal Electoral del Estado de Coahuila		Ingreso Estimado
Presupuesto de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2022		
<b>1</b>	<b>No Etiquetado</b>	<b>\$33,376,940.45</b>
11	Recursos Fiscales	\$33,376,940.45
12	Financiamientos Internos	\$0.00



13	Financiamientos Externos	\$0.00
14	Ingresos Propios	\$0.00
15	Recursos Federales	\$0.00
16	Recursos Estatales	\$0.00
17	Otros Recursos de Libre Disposición	\$0.00
<b>2</b>	<b>Etiquetado</b>	<b>\$0.00</b>
25	Recursos Federales	\$0.00
26	Recursos Estatales	\$0.00
27	Otros Recursos de Transferencias Federales Etiquetadas	\$0.00
<b>Total de Ingresos</b>		<b>\$33,376,940.45</b>

En términos de lo establecido en el último párrafo del artículo 14 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y tomando en cuenta el objeto social del Tribunal Electoral del Estado de Coahuila, los ingresos excedentes derivados de ingresos de libre disposición podrán destinarse a los rubros mencionados en el citado artículo o a los programas prioritarios del ente público o, en su caso, para cubrir el gasto corriente de las necesidades operativas y de funcionamiento del ente público.

Las clasificaciones presupuestarias desagregadas con anterioridad permiten conocer:

- Las fuentes de los ingresos ordinarios y/o extraordinarios, así como los ingresos recaudados con base en las disposiciones locales, y
- Las obligaciones de garantía o pago causante de deuda pública u otros pasivos de cualquier naturaleza con contrapartes, proveedores, contratistas y acreedores, incluyendo la disposición de bienes o expectativa de derechos sobre éstos, contraídos directamente o a través de cualquier instrumento jurídico considerado o no dentro de la estructura orgánica de la administración pública correspondiente, y la celebración de actos jurídicos análogos a los anteriores y sin perjuicio de que dichas obligaciones tengan como propósito el canje o refinanciamiento de otras o de que sea considerado o no como deuda pública en los ordenamientos aplicables. Asimismo, la composición de dichas obligaciones y el destino de los recursos obtenidos.



Por lo que, el presente artículo da cumplimiento a lo establecido al artículo 61 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y a la Norma para armonizar la presentación de la información adicional a la iniciativa de la Ley de Ingresos, emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable para regular el citado artículo.

### TÍTULO TERCERO INFORMACIÓN DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

**Artículo 5.-** De conformidad con el artículo 61 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Norma para armonizar la presentación de la información adicional a la iniciativa de la Ley de Ingresos, emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable, se adjunta al presente presupuesto de ingresos, el **ANEXO I denominado Información Adicional a la Iniciativa de la Ley de Ingresos.**





L. Otros Ingresos de Libre Disposición	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
<b>2. Transferencias Federales Etiquetadas (2=A+B+C+D+E)</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>
A. Aportaciones	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
B. Convenios	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
C. Fondos Distintos de Aportaciones	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
E. Otras Transferencias Federales Etiquetadas	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
<b>3. Ingresos Derivados de Financiamientos (3=A)</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>
A. Ingresos Derivados de Financiamientos	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
<b>4. Total de Ingresos Projectados (4=1+2+3)</b>	<b>\$33,376,940.45</b>	<b>\$36,714,634.50</b>	<b>\$40,386,097.94</b>	<b>\$44,424,707.74</b>	<b>\$48,867,178.51</b>	<b>\$53,753,896.36</b>
<b>Datos Informativos</b>						
1. Ingresos Derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Recursos de Libre Disposición	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
2. Ingresos Derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
3. Ingresos Derivados de Financiamiento (3 = 1 + 2)	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00



**Artículo 9.-** En el presente artículo se precisan los riesgos relevantes para las finanzas públicas, incluyendo los montos de deuda contingente, acompañados de propuestas de acción para enfrentarlos, con fundamento en lo establecido en la fracción III, del artículo 5, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

- I. **Riesgos relevantes para las finanzas públicas:** Los riesgos relevantes para las finanzas del Tribunal Electoral del Estado de Coahuila para el año 2022, se centran en que por falta de disponibilidad presupuestal el gobierno estatal deje de cubrir en tiempo y forma las asignaciones presupuestarias.
- II. **Montos de deuda contingente:** Con base en lo establecido en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, se considera deuda contingente a cualquier financiamiento sin fuente o garantía de pago definida, que sea asumida de manera solidaria o subsidiaria por las Entidades Federativas con sus Municipios, organismos descentralizados y empresas de participación estatal mayoritaria y fideicomisos, locales o municipales, y por los propios Municipios con sus respectivos organismos descentralizados y empresas de participación municipal mayoritaria.

Por lo que, con base en dicha definición, el Tribunal Electoral del Estado de Coahuila no cuenta con deuda contingente para el año 2022.

- III. **Propuestas de acción para enfrentarlos:** Las propuestas de acción para enfrentar los riesgos, constituyen la aplicación del Presupuesto de Egresos del Estado de Coahuila del año 2022, el cual contempla realizar el pago oportuno de las asignaciones que debe percibir el Tribunal Electoral del Estado de Coahuila durante el año 2022.



**Artículo 10.-** Con fundamento en lo establecido en la fracción IV, del artículo 5, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, el presente presupuesto de ingresos contiene los resultados de las finanzas públicas que abarquen un periodo de los cinco últimos años y el ejercicio fiscal en cuestión, con base en el Formato 7c) Resultados de Ingresos – LDF de los Criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Tribunal Electoral del Estado de Coahuila						
Resultados de Ingresos - LDF						
(PESOS)						
Concepto (b)	Año 5 <sup>1</sup> ©	Año 4 <sup>1</sup> ©	Año 3 <sup>1</sup> ©	Año 2 <sup>1</sup> ©	Año 1 <sup>1</sup> ©	Año del Ejercicio Vigente <sup>2</sup> (d)
	2016	2017	2018	2019	2020	2021
<b>1. Ingresos de Libre Disposición (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I+J+K+L)</b>	<b>\$19,264,054.00</b>	<b>\$27,572,097.45</b>	<b>\$30,763,511.01</b>	<b>\$36,332,657.87</b>	<b>\$37,647,726.09</b>	<b>\$23,759,923.73</b>
A. Impuestos	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
B. Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
C. Contribuciones de Mejoras	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
D. Derechos	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
E. Productos	\$0.00	\$1,347.80	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$1,217.16
F. Aprovechamientos	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
G. Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$153.00
H. Participaciones	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
I. Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
J. Transferencias y Asignaciones	\$19,264,054.00	\$27,570,749.65	\$30,763,511.01	\$36,332,657.87	\$37,647,726.09	\$23,758,553.57
K. Convenios	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
L. Otros Ingresos de Libre Disposición	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
<b>2. Transferencias Federales Etiquetadas (2=A+B+C+D+E)</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>
A. Aportaciones	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
B. Convenios	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
C. Fondos Distintos de Aportaciones	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
E. Otras Transferencias Federales Etiquetadas	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
<b>3. Ingresos Derivados de Financiamientos (3=A)</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>
A. Ingresos Derivados de Financiamientos	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
<b>4. Total de Resultados de Ingresos (4=1+2+3)</b>	<b>\$19,264,054.00</b>	<b>\$27,572,097.45</b>	<b>\$30,763,511.01</b>	<b>\$36,332,657.87</b>	<b>\$37,647,726.09</b>	<b>\$23,759,923.73</b>
<b>Datos Informativos</b>						
1. Ingresos Derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Recursos de Libre Disposición	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
2. Ingresos Derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
<b>3. Ingresos Derivados de Financiamiento (3 = 1 + 2)</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>

<sup>1</sup>. Los importes corresponden a los egresos totales devengados.

<sup>2</sup>. Los importes corresponden a los egresos devengados al cierre trimestral más reciente disponible y estimados para el resto del ejercicio.

**Artículo 11.-** Con fundamento en lo establecido en la fracción V, del artículo 5, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, el presente presupuesto de ingresos no contiene el estudio actuarial de las pensiones de los trabajadores, Formato 8 Informe sobre Estudios Actuariales – LDF de los Criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Lo anterior, en virtud de que la información relativa al estado que guardan las pensiones de los trabajadores adscritos a este Tribunal Electoral corresponde al Instituto de Pensiones para los Trabajadores al Servicio del Estado, por ser el organismo que genera y publica dicha información, y quien es el sujeto obligado a realizar los estudios actuariales de acuerdo al artículo 47 último párrafo de la Ley de Pensiones y Otros Beneficios para los Trabajadores al Servicio del Estado de Coahuila de Zaragoza.

**Artículo 12.-** En términos de lo establecido en el último párrafo del artículo 14 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, los ingresos excedentes derivados de ingresos de libre disposición podrán destinarse a los rubros mencionados en el citado artículo o a los programas prioritarios de la entidad o, en su caso, para cubrir el gasto corriente de las necesidades operativas y de funcionamiento de la institución, en los términos de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Coahuila de Zaragoza.

**Artículo 13.-** En términos de lo establecido en el artículo 45 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, el Tribunal Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza actualmente no cuenta con endeudamiento ni financiamientos, y por tanto, no cuenta con un nivel de endeudamiento en el Sistema de Alertas, además de que para el ejercicio 2022 no se prevé la contratación de financiamiento.



### TRANSITORIOS

**PRIMERO.** - Este presupuesto empezará a regir a partir del día 1º de enero del año 2022.

**SEGUNDO.** - La información contenida en el artículo 2 del presente documento será la base para elaborar el registro contable del presupuesto de ingresos estimado correspondiente al periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022.

**TERCERO.-** El Tribunal Electoral del Estado de Coahuila elaborará y difundirá, a más tardar 30 días naturales siguientes a la aprobación del presente presupuesto, en su respectiva página de Internet el Presupuesto Ciudadano, con base en la información presupuestal contenida en el presente, de conformidad con el artículo 62 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con la Norma para la difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable.


**CUARTO.** – El Tribunal Electoral del Estado de Coahuila elaborará y difundirá, a más tardar el 31 de enero de 2022, en su página de Internet el Calendario de Presupuesto de Ingresos con base mensual, con los datos contenidos en el presente, mediante el formato establecido por el Consejo Nacional de Armonización Contable contenido en la Norma para establecer la estructura del Calendario del Presupuesto de Ingresos base mensual.


**QUINTO.-** Los anexos forman parte integrante del presente Presupuesto de Ingresos.

**SÉXTO. -** Publíquese el presente en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

**En la Ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 28 de enero del 2022.**

**FIRMAS**

  
\_\_\_\_\_  
Sergio Díaz Rendón (28 Jan. 2022 12:03 CST)  
\_\_\_\_\_  
**Sergio Díaz Rendón**  
Magistrado presidente

  
\_\_\_\_\_  
Elena Treviño Ramírez (28 Jan. 2022 12:15 CST)  
\_\_\_\_\_  
**Lic. Elena Treviño Ramírez**  
Magistrada

  
\_\_\_\_\_  
Karla Verónica Félix Neira (28 Jan. 2022 12:37 CST)  
\_\_\_\_\_  
**Lic. Karla Verónica Félix Neira**  
Magistrada



**ANEXO I**  
**Información Adicional a la Iniciativa de la Ley de Ingresos**

Federación/Entidad Federativa/Municipio: Tribunal Electoral del Estado de Coahuila	Ingreso Estimado
<b>Iniciativa de Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2022</b>	
<b>Total</b>	<b>\$33,376,940.45</b>
<b>Impuestos</b>	<b>\$0.00</b>
Impuestos Sobre los Ingresos	\$0.00
Impuestos Sobre el Patrimonio	\$0.00
Impuestos Sobre la Producción, el Consumo y las Transacciones	\$0.00
Impuestos al Comercio Exterior	\$0.00
Impuestos Sobre Nóminas y Asimilables	\$0.00
Impuestos Ecológicos	\$0.00
Accesorios de Impuestos	\$0.00
Otros Impuestos	\$0.00
Impuestos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	\$0.00
<b>Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social</b>	<b>\$0.00</b>
Aportaciones para Fondos de Vivienda	\$0.00
Cuotas para la Seguridad Social	\$0.00
Cuotas de Ahorro para el Retiro	\$0.00
Otras Cuotas y Aportaciones para la Seguridad Social	\$0.00
Accesorios de Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	\$0.00
<b>Contribuciones de Mejoras</b>	<b>\$0.00</b>
Contribuciones de Mejoras por Obras Públicas	\$0.00
Contribuciones de Mejoras no Comprendidas en la Ley de Ingresos Vigente, Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	\$0.00
<b>Derechos</b>	<b>\$0.00</b>
Derechos por el Uso, Goce, Aprovechamiento o Explotación de Bienes de Dominio Público	\$0.00
Derechos a los Hidrocarburos (Derogado)	\$0.00
Derechos por Prestación de Servicios	\$0.00
Otros Derechos	\$0.00
Accesorios de Derechos	\$0.00
Derechos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	\$0.00
<b>Productos</b>	<b>\$0.00</b>
Productos	\$0.00
Productos de Capital (Derogado)	\$0.00
Productos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	\$0.00
<b>Aprovechamientos</b>	<b>\$0.00</b>
Aprovechamientos	\$0.00



Aprovechamientos Patrimoniales	\$0.00
Accesorios de Aprovechamientos	\$0.00
Aprovechamientos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	\$0.00
<b>Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos</b>	<b>\$0.00</b>
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Instituciones Públicas de Seguridad Social	\$0.00
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Empresas Productivas del Estado	\$0.00
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros	\$0.00
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales No Financieras con Participación Estatal Mayoritaria	\$0.00
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales Financieras Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria	\$0.00
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales Financieras No Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria	\$0.00
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Fideicomisos Financieros Públicos con Participación Estatal Mayoritaria	\$0.00
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de los Poderes Legislativo y Judicial, y de los Órganos Autónomos	\$0.00
Otros Ingresos	\$0.00
<b>Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones</b>	<b>\$0.00</b>
Participaciones	\$0.00
Aportaciones	\$0.00
Convenios	\$0.00
Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal	\$0.00
Fondos Distintos de Aportaciones	\$0.00
<b>Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones</b>	<b>\$33,376,940.45</b>
Transferencias y Asignaciones	\$33,376,940.45
Transferencias al Resto del Sector Público (Derogado)	\$0.00
Subsidios y Subvenciones	\$0.00
Ayudas Sociales (Derogado)	\$0.00
Pensiones y Jubilaciones	\$0.00
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Análogos (Derogado)	\$0.00
Transferencias del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo	\$0.00
<b>Ingresos Derivados de Financiamientos</b>	<b>\$0.00</b>
Endeudamiento Interno	\$0.00
Endeudamiento Externo	\$0.00
Financiamiento Interno	\$0.00

**ANEXO II**  
**Evaluación de Desempeño**

La evaluación al desempeño en el sector público es un proceso mediante el cual se obtiene información sobre la gestión operativa, administrativa y financiera de las entidades públicas, contrastándola con los resultados obtenidos de la ejecución de los planes y programas. El objetivo de estas evaluaciones es brindar nueva información, análisis o perspectivas, y cuando corresponda, recomendaciones de mejora, las cuales deberán ser atendidas por los responsables de la operación de planes y programas y de la instrumentación de políticas públicas, bajo los tres criterios de la Auditoría al Desempeño: la eficacia del cumplimiento de lo programado respecto de lo realizado; la eficiencia, aprovechando al máximo los recursos, tratando de hacer más con menos y la economía en la administración de los recursos; así como mejorar la calidad de la gestión pública.

La Auditoría al Desempeño es un proceso mediante el cual se lleva a cabo un examen objetivo, sistemático, comparativo y propositivo de la gestión gubernamental enfocada a la ejecución de políticas públicas. En concreto, se trata de medir el resultado en términos de impacto social de la gestión pública, comparando lo presupuestado con lo logrado, con la finalidad de identificar áreas de mejora.

Es importante mencionar que los resultados presentados en este anexo corresponden a los resultados de la evaluación del desempeño de los programas de todos los entes públicos del Estado, y fue realizada por parte de la Auditoría Superior del Estado de Coahuila.

El Tribunal Electoral del Estado de Coahuila presentará dentro de la Cuenta Pública 2021 los resultados de la evaluación del desempeño de los programas de la Entidad, la cual será realizada por el Órgano Interno de Control.







**Índice**

Introducción.....	3
Índices de desempeño .....	
Índice general de desempeño municipal .....	4
Índice de viabilidad financiera municipal .....	58
Índice de desarrollo catastral municipal .....	73
Índice general de desempeño de los SIMAS .....	130
Indicadores municipales.....	
Indicadores básicos.....	163
Indicadores de gestión .....	195
Indicadores del Capítulo 1000 "Servicios Personales" .....	272
Indicadores FISM y FORTAMUN.....	291
Indicadores per cápita .....	305
Indicadores de SIMAS .....	
Indicadores básicos.....	385
Indicadores de gestión .....	415
Indicadores de entidades educativas .....	
Indicadores básicos.....	469
Indicadores de gestión .....	508
Indicadores de entidades y organismos .....	
Indicadores básicos.....	532



**Introducción**

Los indicadores elaborados por la Auditoría Superior son estadísticas que contribuyen a la mejora continua en la toma de decisiones.

Se realizaron 3 índices que permitieron medir la gestión municipal y 1 para los sistemas municipales e intermunicipales de aguas y saneamiento (SIMAS). En estos análisis se aplican diversas técnicas estadísticas que proporcionan resultados de utilidad para los tomadores de decisiones, dichos índices de gestión son:

- Índice general de desempeño municipal.
- Índice de viabilidad financiera municipal.
- Índice de desarrollo catastral municipal.
- Índice general de desempeño de los SIMAS.

Además, para este Informe se presentan los resultados de 32 indicadores de desempeño municipal, que se clasifican en 6 indicadores básicos, 16 de gestión, 3 de servicios personales, 1 del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM), 1 del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN), además de 5 indicadores per cápita. Asimismo, para los Sistemas municipales e intermunicipales de aguas y saneamiento se realizaron 15 indicadores, los cuales se dividieron en 5 básicos y 10 de gestión. Para las entidades de educación del estado de Coahuila se aplicaron 11 indicadores, agrupados en 7 básicos y 4 de gestión. Por último, para el resto de las entidades y organismos se presentan los resultados de 7 indicadores básicos.





Es importante mencionar que algunos indicadores tienen sentido ascendente y otros descendente; en función de lo anterior, los nombres de los parámetros serán:

- Sentido ascendente: Son aquellos en los que los mejores resultados son los más altos y los últimos resultados son los más bajos; los parámetros son alto-medio-débil.
- Sentido descendente: Se refiere a que entre más bajo sea el valor, mejor posicionado estará; los parámetros son sólido-medio-débil.

Asimismo, se debe aclarar la diferencia entre el 'resultado general' y el 'promedio', el primero se refiere al resultado del indicador calculado con los valores totales de las variables; mientras que el promedio es, como su nombre lo indica, el resultado que se obtiene al dividir la suma de los resultados de cada entidad entre el número total de entidades evaluadas.

Por último, cuando se presente el mismo resultado en 2 o más entidades, se les asignará la misma posición.

**Nota:** Los totales podrían variar debido al redondeo.

resultado general, el cual es calculado por medio de los totales de cada variable.

- Composición del indicador: Se presenta una tabla con los datos de las variables que intervinieron en cada indicador, así como los resultados obtenidos para todas las entidades.
- Resultados por nivel: Se explican brevemente cuáles entidades se posicionaron en cada nivel.
- Recomendaciones de mejora continua: Se refiere a sugerencias que la Auditoría Superior pone a consideración de las entidades a fin de incrementar la eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez de su gestión financiera.







### Indicador 1. Equilibrio presupuestal

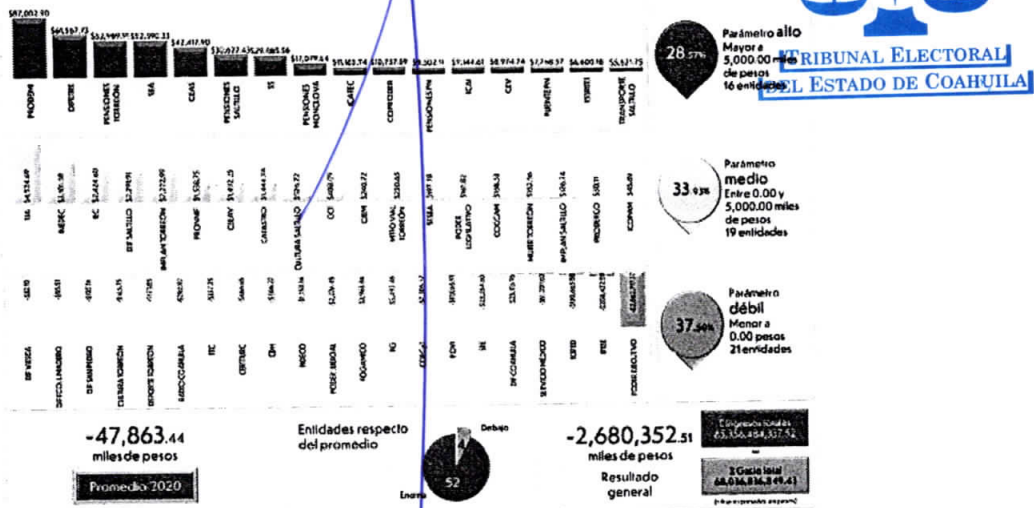
El equilibrio presupuestal muestra si la gestión de las finanzas públicas guardó un justo equilibrio entre los ingresos y los gastos presupuestales.

Su cálculo se obtiene de la diferencia de los ingresos totales recibidos por la entidad durante el ejercicio en cuestión, menos los gastos totales del mismo, el resultado se expresa en miles de pesos.

La interpretación de este indicador se efectúa en sentido ascendente, ya que un resultado positivo indica que la entidad presenta un superávit, esto quiere decir que sus ingresos son mayores a sus gastos; por el contrario, un valor negativo indica que sus gastos son mayores a sus ingresos, por tanto, presenta déficit.



Equilibrio presupuestal 2020





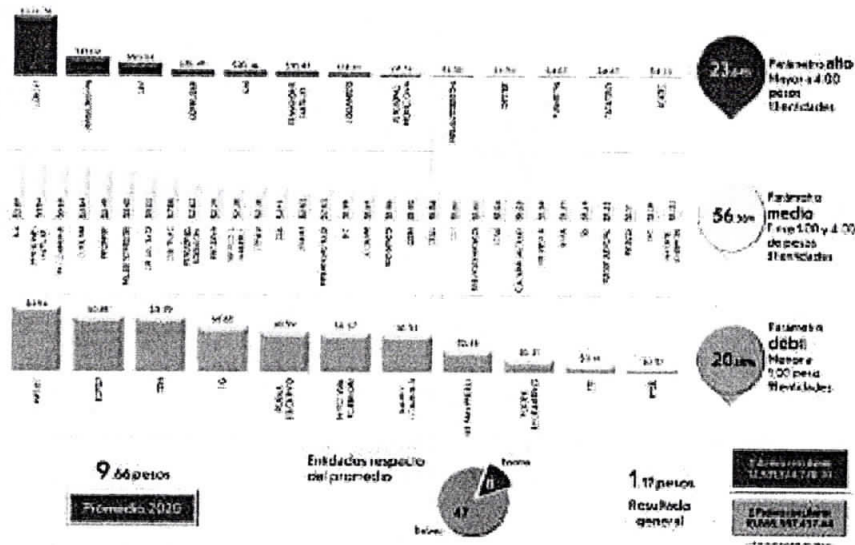
**Indicador 2. Liquidez**

Este indicador mide la capacidad que tiene la entidad para generar flujo de efectivo para hacer frente a sus obligaciones en el corto plazo.

Su cálculo se obtiene dividiendo el activo circulante entre el pasivo circulante, el resultado se expresa en pesos.

La interpretación de este indicador se efectúa en sentido ascendente, donde resultados mayores a 1.00 peso son los deseables, ya que indica que la entidad cuenta con liquidez y, por tanto, tiene la capacidad de cumplir con sus obligaciones en el corto plazo; por el contrario, resultados menores a 1.00 peso reflejan que la entidad no cuenta con liquidez.

Liquidez 2020



# INFORME ANUAL DE RESULTADOS

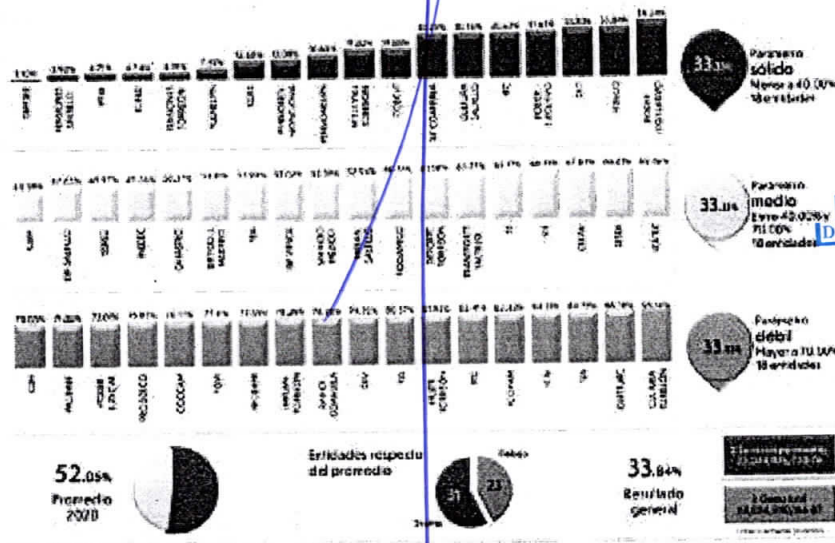
## Indicador 3. Proporción de los servicios personales

La proporción de servicios personales muestra la razón que guarda el gasto realizado en las remuneraciones al personal contratado para laborar, respecto del total de los gastos.

Su cálculo se obtiene dividiendo el gasto devengado en el capítulo de servicios personales entre el gasto total, el resultado se expresa en porcentaje.

La interpretación de este indicador se efectúa en sentido descendente, ya que un menor valor indica una mejor gestión de los recursos; por otro lado, valores mayores indican que dicho rubro absorbe una cantidad considerable del gasto, el cual podría dirigirse a sectores de inversión.

Proporción de los servicios personales 2020



Fuente: Elaboración propia con datos de las cuentas públicas del ejercicio 2020

Para el cálculo del indicador no se tomó en cuenta al Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales de Torreón, así como tampoco al Sistema Municipal para el Desarrollo





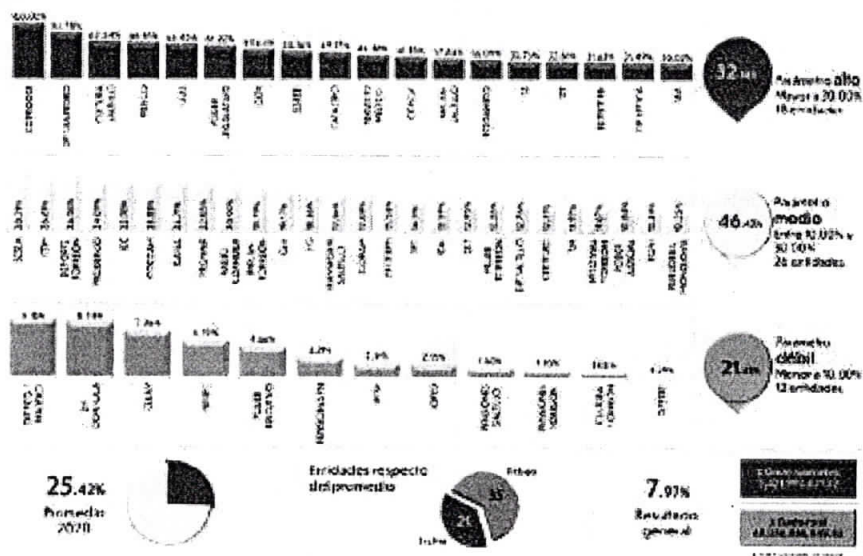
#### Indicador 4. Eficiencia administrativa

La eficiencia administrativa muestra la razón porcentual que representa el gasto operativo (suma de los capítulos de materiales y suministros y servicios generales) en relación con el gasto total.

Su cálculo se obtiene dividiendo el gasto operativo entre el gasto total, el resultado se expresa en porcentaje.

La interpretación de este indicador se efectúa en sentido ascendente, ya que entre mayor sea el resultado, indica que se destinaron mayores recursos al funcionamiento de las entidades y organismos; por el contrario, valores bajos, indican que tuvieron baja eficiencia administrativa.

Eficiencia administrativa 2020



Fuente: Elaboración propia con datos de las cuentas públicas del ejercicio 2020

# INFORME ANUAL DE RESULTADOS

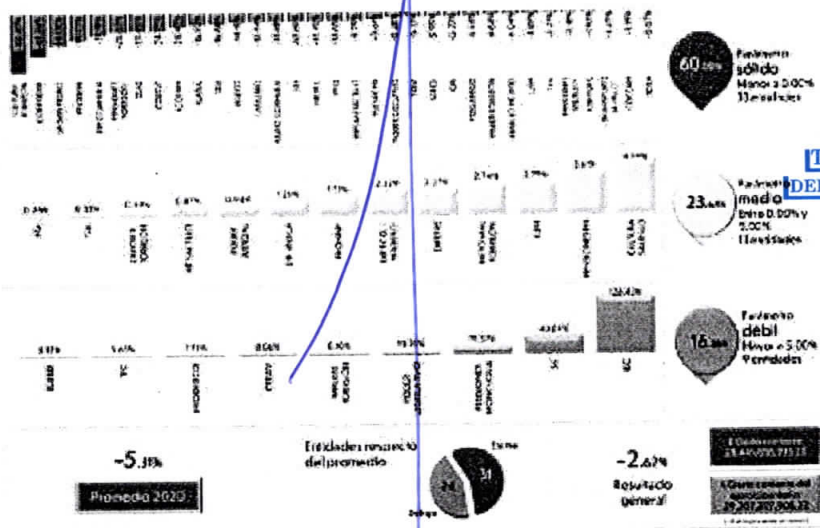
## Indicador 5. Variación del gasto corriente

La variación del gasto corriente mide la evolución de dicho concepto de un periodo a otro, el cual está integrado por servicios personales, materiales y suministros y servicios generales.

Su cálculo se obtiene de una tasa de crecimiento del gasto corriente del ejercicio en revisión, respecto del inmediato anterior, el resultado se expresa en porcentaje.

La interpretación de este indicador se efectúa en sentido descendente, donde valores negativos indican una reducción del gasto corriente de un año a otro, por tanto, una mejor eficiencia administrativa; por el contrario, si el resultado es positivo, significa un incremento en el gasto corriente.

Variación del gasto corriente 2020



Fuente: Elaboración propia con datos de las cuentas públicas del ejercicio 2020

En el cálculo de este indicador se excluye al Centro de Convenciones Torreón, ya que inició operaciones en 2020, por ende, no tuvo gasto corriente en 2019.



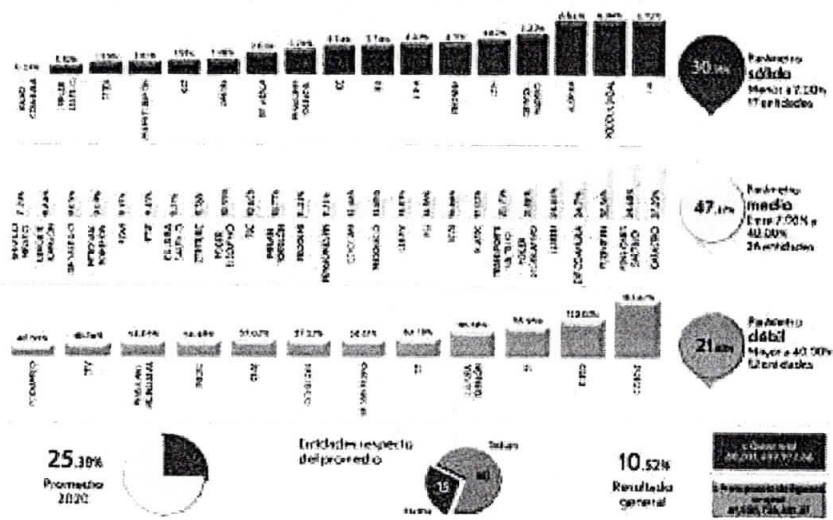
**Indicador 6. Eficiencia presupuestal de egresos**

La eficiencia presupuestal de egresos mide la variación entre el gasto devengado y la presupuestación original.

Su cálculo se obtiene de una tasa de variación del gasto total ejercido, respecto de lo presupuestado originalmente, su resultado se expresa en términos absolutos como porcentaje.

La interpretación de este indicador se efectúa en sentido descendente, valores cercanos a 0.00% son los ideales, ya que reflejan mayor eficiencia al presupuestar; por el contrario, resultados altos indican ineficiencia en la elaboración del Presupuesto de Egresos.

**Eficiencia presupuestal de egresos 2020**



Fuente: Elaboración propia con datos de las cuentas públicas del ejercicio 2020

Para el cálculo del indicador no se contempló a la Promotora Inmobiliaria para el Desarrollo Económico de Coahuila debido a la falta de información relacionada al Presupuesto de Egresos.



**Indicador 7. Eficiencia presupuestal de ingresos**

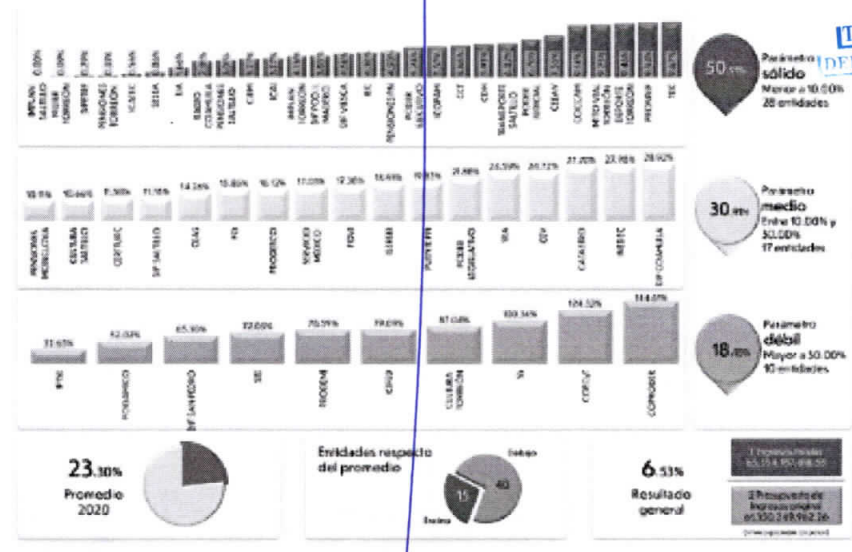
La eficiencia presupuestal de ingresos mide la variación de los ingresos efectivamente recibidos respecto de la estimación de los mismos.

Su cálculo se obtiene de una tasa de variación de los ingresos totales devengados, respecto de los presupuestados originalmente, su resultado se expresa en términos absolutos como porcentaje.

La interpretación de este indicador se efectúa en sentido descendente, donde valores cercanos a 0.00% son los ideales, ya que reflejan mayor eficiencia al presupuestar; por el contrario, resultados altos indican ineficiencia en la elaboración del Presupuesto de Ingresos.



Eficiencia presupuestal de ingresos 2020



Fuente: Elaboración propia con datos de las cuentas públicas del ejercicio 2020

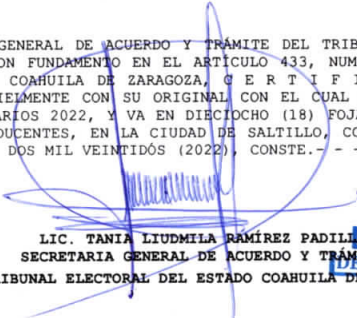
**ANEXO III  
Programa de Ingresos**

Programa de Ingresos			
Año 2022	Objetivo Anual	Estrategia	Metas
Recaudación de las transferencias y asignaciones presupuestales estatales del ejercicio 2022.	Obtener los recursos suficientes para financiar los programas presupuestarios del ejercicio 2022.	Llevar a cabo las actividades necesarias para recaudar los recursos:  1.- Gestionar el cobro de las transferencias y asignaciones	Recaudar el 100% en tiempo y forma para poder cumplir en la totalidad de las metas establecidas en los programas presupuestarios del Presupuesto de Egresos del año 2022.

El presente programa es la fuente de financiamiento del Programa Presupuestario del Tribunal Electoral del Estado de Coahuila del año 2022, por lo que el cumplimiento de sus objetivos y metas incide directamente en el logro de los objetivos institucionales.



LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 433, NUMERAL 2, INCISO j, DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, C E R T I F I C A: QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTÁTICA CONCUERDA FIELMENTE CON SU ORIGINAL CON EL CUAL SE COTEJO, Y QUE OBRA EN EL LEGAJO DE ACUERDOS PLENARIOS 2022, Y VA EN DIECIOCHO (18) FOJAS ÚTILES, SE AUTORIZA PARA LOS EFECTOS LEGALES CONDUCENTES, EN LA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA A LOS VEINTIPOCHO (28) DÍAS DEL MES DE ENERO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022), CONSTE.-----

  
**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE COAHUILA**  
 LIC. TANIA LIUDMILA RAMÍREZ PADILLA  
 SECRETARIA GENERAL DE ACUERDO Y TRÁMITE  
 DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO COAHUILA DE ZARAGOZA.